



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20391

06/08/2020

49406

**AUTOR/A:** CASARES HONTAÑÓN, Pedro (GS); MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS); LASTRA FERNÁNDEZ, Adriana (GS); ZARAGOZA ALONSO, José (GS); PEÑA CAMARERO, Esther (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la iniciativa recibida, se indica lo siguiente:

Por una parte, se acompaña información de las moratorias en el pago de las cotizaciones sociales aplicadas en las liquidaciones de cuotas de los meses de mayo, junio y julio a empresas y trabajadores autónomos, respectivamente, en la Comunidad Autónoma solicitada.

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	MAYO	JUNIO	JULIO	Total general
03 Asturias, Principado de	33. ASTURIAS	22	14	14	50
<b>Total 03 Asturias, Principado de</b>		<b>22</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>50</b>

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	MAYO	JUNIO	JULIO	Total general
03 Asturias, Principado de	33. ASTURIAS	14	9	8	31
<b>Total 03 Asturias, Principado de</b>		<b>14</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>31</b>

Estas moratorias están reguladas en el artículo 34 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al Covid-19, complementado por la Orden ISM/371/2020, de 24 de abril, que desarrolla el citado artículo 34.



Por otra parte y en cuanto a los aplazamientos de pago de deudas con la Seguridad Social (Covid-19), concedidos a empresas y trabajadores autónomos hasta el 30 de junio de 2020, al amparo de lo establecido en el artículo 35 del citado Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, así como el importe aplazable de los mismos, a fecha 26 de agosto de 2020, se indica lo siguiente:

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	APLAZAMIENTOS EMPRESAS	CAPITAL TOTAL APLAZABLE
<u>03 Asturias, Principado de</u>	33. ASTURIAS	624	3.580.040,43 €

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	APLAZAMIENTOS AUTÓNOMOS	CAPITAL TOTAL APLAZABLE
<u>03 Asturias, Principado de</u>	33. ASTURIAS	136	85.356,00 €

Madrid, 29 de septiembre de 2020